



EMAPAD-EP

Tomamos el agua en serio

INFORME FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE DURÁN EMAPAD - EP**

EMPRESA ADSCRITA AL GADM DURAN

ENERO – DICIEMBRE 2021

Contenido

1.- Antecedentes

2.- Descripción: Misión, Visión, Objetivos

Misión

Visión

Objetivo general

Objetivos específicos

3.- Ejecución presupuestaria y PAC

4.- Cumplimiento de obligaciones laborales

5.- Cumplimiento de obligaciones tributarias

6.- Cumplimiento de objetivos de acuerdo al PAPP – Competencias PDOT

7.- Respuesta a Consulta Ciudadana

1.- Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Mediante Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP promulgada por el Ilustre Concejo Cantonal de Durán -a la época-, publicada en el Registro Oficial No. 300 del 14 de octubre del 2010 fue creada la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPADEP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, que se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento general, por su ordenanza constitutiva y por la demás normativa aplicable.

Con fecha 10 de junio de 2019, mediante sesión ordinaria el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Durán, por unanimidad de sus integrantes resolvió aprobar mediante Resolución No- EMAPADEP-2019-RD-021, la designación del Ing. Cristian Adolfo Mendoza Luque, en calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán con Acción de personal TH-GG-027.

El servicio ofrecido por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán, Empresa Pública (EMAPAD-EP), de acuerdo con lo estipulado en la ordenanza mencionada es calificado como público, por lo tanto, debe cumplir con las siguientes características: obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

2.-Descripción: Misión, Visión, Objetivos

Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la prestación de servicios de Agua Potable, Saneamiento, Gestión Ambiental y otros de interés público; buscando la satisfacción de nuestros clientes, con eficiencia, calidad, compromiso social y ambiental.

Visión

Ser un referente nacional en la modernización y prestación de servicios públicos por nuestra innovación, calidad y la satisfacción de los clientes; garantizando la sostenibilidad de nuestra gestión, mostrándole al Ecuador y al mundo que con emprendimiento y decisión se puede lograr eficiencia, eficacia y calidad en los servicios públicos.

Objetivo General

El objeto social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP, comprende la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Durán y las parroquias rurales que la conforman, basados en los principios de universalidad de los servicios y calidad, eficiencia y eficacia en su gestión.



EMAPAD-EP

Tomamos el agua en serio

Objetivo específicos

Servicio de agua potable: a) Sistema de producción: (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua cruda y tratamiento y conducción de agua tratada); y, b) Sistema de distribución: (almacenamiento, redes de distribución y dispositivos de entrega al usuario, conexiones domiciliarias, considerando medición, pileta pública, unidad sanitaria u otros).

Servicio de alcantarillado sanitario; que comprende: a) Sistema de recolección (conexiones domiciliarias, sumideros, redes y emisores; y, b) Sistema de tratamiento y disposición de las aguas servidas.

Servicio de alcantarillado pluvial, que comprende: a) Sistema de recolección; b) Sistema de disposición de aguas lluvias.

Servicio de disposición sanitaria de excretas, control de los sistemas de letrinas y fosas sépticas.

Acciones de protección del medio ambiente vinculadas a los proyectos que ejecuta la empresa para el cumplimiento de su objetivo principal.

3.- Ejecución Presupuestaria y PAC

La planificación financiera de la Empresa periodo 2021: \$ 8'622,332.23 .

Reforma Presupuestaria: \$ 1,380.000.00 en el 2do semestre con disminución en ingresos y gastos que representa el **15.08%** del presupuesto inicial.

Presupuesto Final Reformado: \$ 7'242,332.23.

Reforma realizada debido a la difícil situación financiera de la empresa, afectada por la emergencia institucional por el desabastecimiento de agua potable en el cantón Durán, declarada mediante Resolución EMAPAD-EP-GG-2021-013 del 14 de junio de 2021 y porque EMAPAD-EP no calificó como sujeto de crédito con el Bando de Desarrollo del Ecuador (BDE) para acceder al préstamo bancario presupuestado.

Por tal motivo, se presenta resultados obtenidos al cierre del ejercicio fiscal del año 2021:

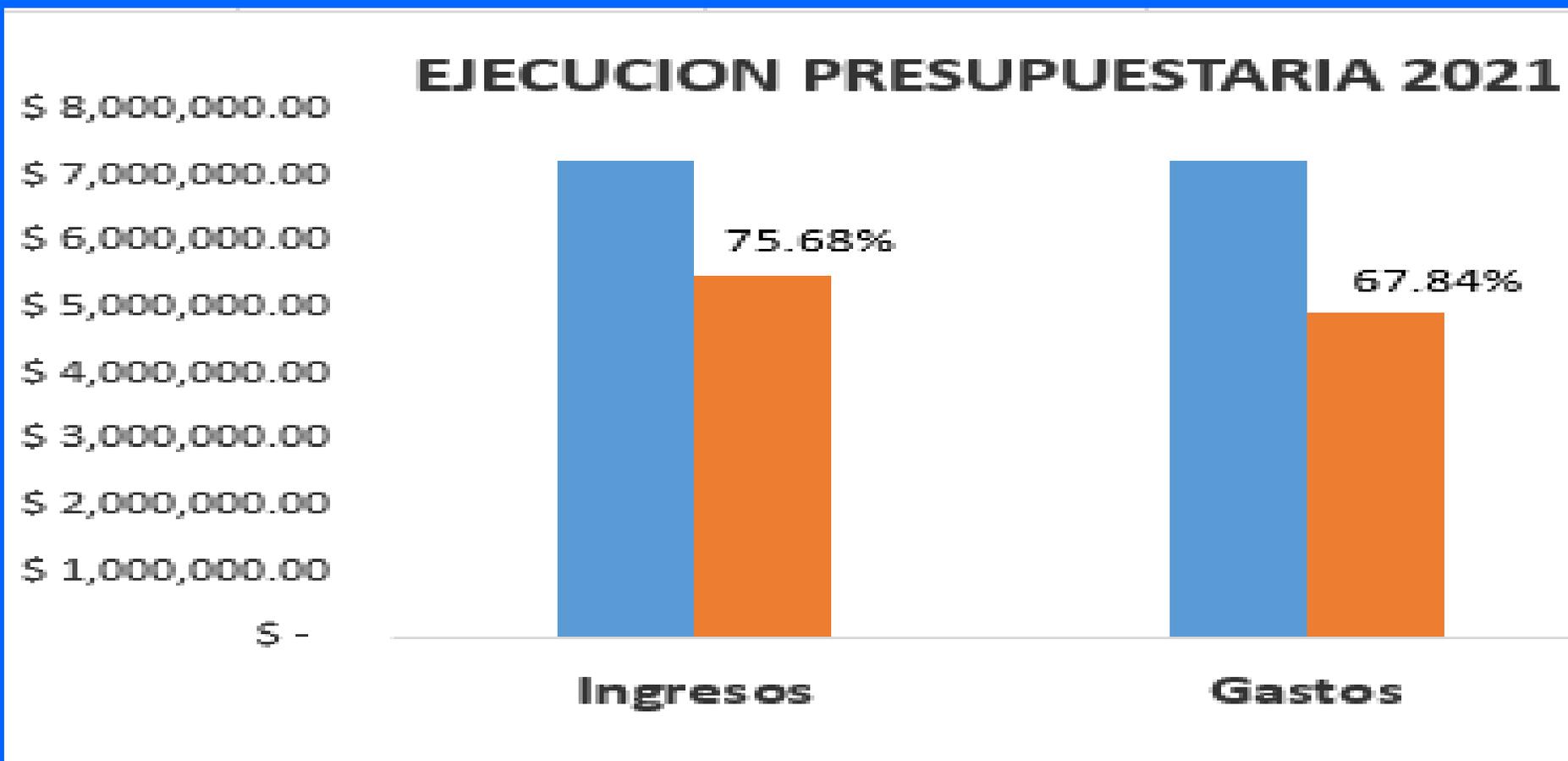
Tabla No. 1:

PRESUPUESTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO	DIFERENCIA	% POR CUMPLIR
INGRESOS	7,242,332.23	5,480,844.68	75.68%	1,761,487.55	24.32%
GASTOS	7,242,332.23	4,913,371.26	67.84%	2,328,960.97	32.16%

Tabla Nro. 1 – Presupuesto 2021 Ejecutado de los Ingresos y Gastos

Gráfico No. 1, resumen del Cumplimiento del Presupuesto del año 2021 de EMAPAD EP.

Se ejecutó: el 75.68% de los Ingresos Presupuestados, y el 67.84% de los Gastos Presupuestados.



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

La Tabla No. 2 presenta los Ingresos de EMAPAD EP divididos en Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento.

Ingresos Corrientes se ejecutaron en el 100.12%, sobrepasando el valor presupuestado.

Ingresos de Financiamiento se ejecutaron en el 47.75%.

El valor no ejecutado del 52.25% incluye cartera vencida de años anteriores y un préstamo al GAD Durán no ejecutado.

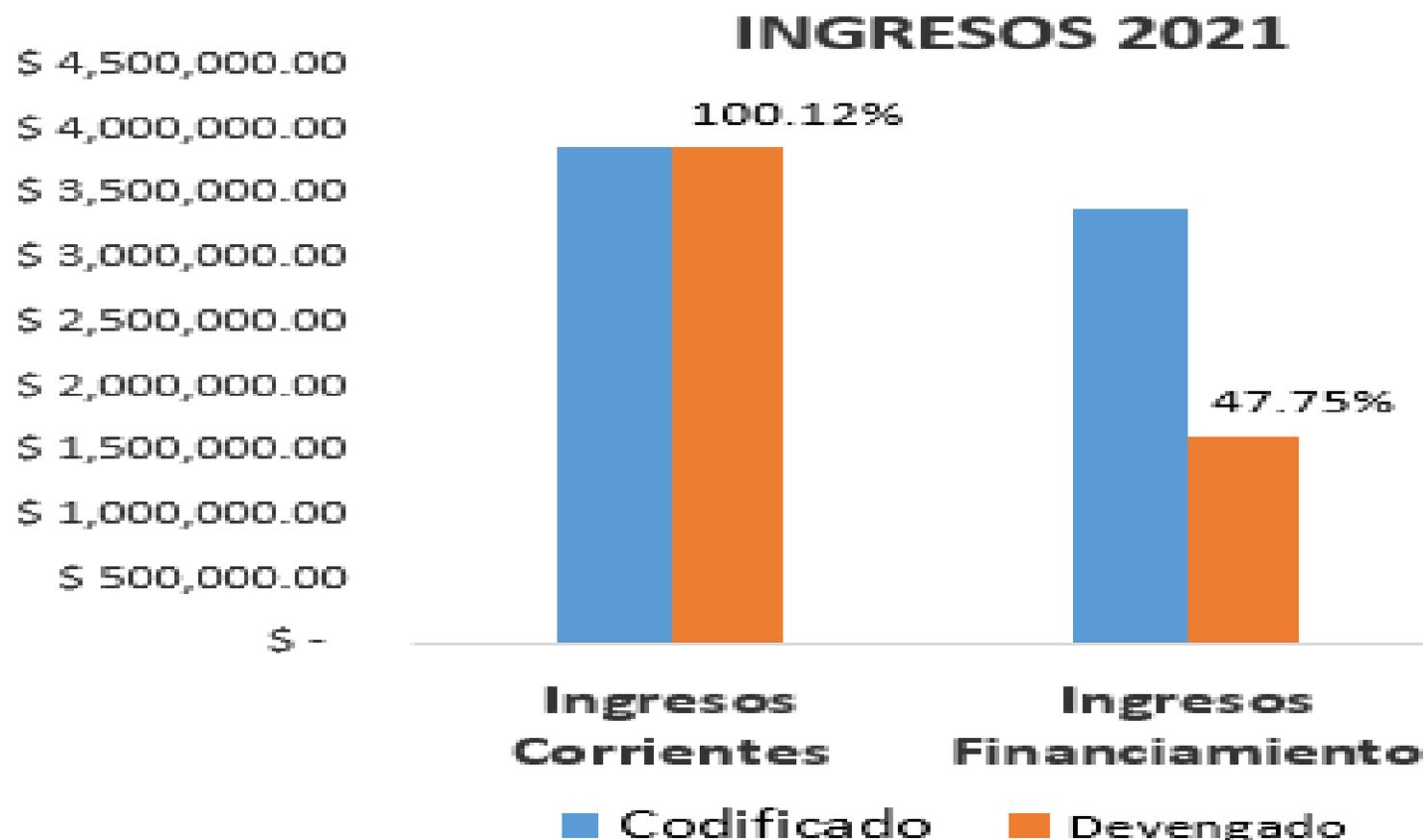
Cumplimiento global del Presupuesto de Ingresos representa el 75.68% del total del Presupuesto Codificado.

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
INGRESOS CORRIENTES	3,861,716.70	3,866,542.45	100%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,380,615.53	1,614,302.23	47.75%
TOTAL	7,242,332.23	5,480,844.68	75.68%

Tabla Nro. 2 – Presupuesto de Ingresos 2021 Ejecutado por Tipo de Ingresos

Gráfico No. 2, presenta los Ingresos Corrientes y de Financiamiento.

Ingresos Corrientes se ejecutaron en el 100.12% y los Ingresos de Financiamiento en el 47.75%.



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos Corrientes representan el 82.24% y corresponde a los gastos generados por los servicios recibidos y la nómina del personal administrativo.

Los Gastos de Producción, que comprenden todos los costos incurridos para la operación de la empresa representa 68.71%.

Los Gastos de Capital que comprenden las adquisiciones de bienes de larga duración se ejecutaron en el 65.66%.

Los Gastos de Financiamiento que comprende las obligaciones de años anteriores se cumplieron en el 39.36%, las mismas que no se pudo dar cumplimiento por la falta de flujo.

El cumplimiento global del Presupuesto de Gastos representa el 67.84% del total del Presupuesto Codificado

GASTOS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
GASTO CORRIENTE	1,823,127.37	1,499,357.65	82.24%
GASTO DE PRODUCCION	4,137,952.22	2,843,280.91	68.71%
GASTOS DE CAPITAL	252,750.44	165,951.90	65.66%
GASTOS APLICATIVO DE FINANCIAMIENTO	1,028,502.20	404,780.80	39.36%
TOTAL	7,242,332.23	4,913,371.26	67.84%

Tabla Nro. 3 – Presupuesto de Gastos 2021 Ejecutado por Tipo de Gastos

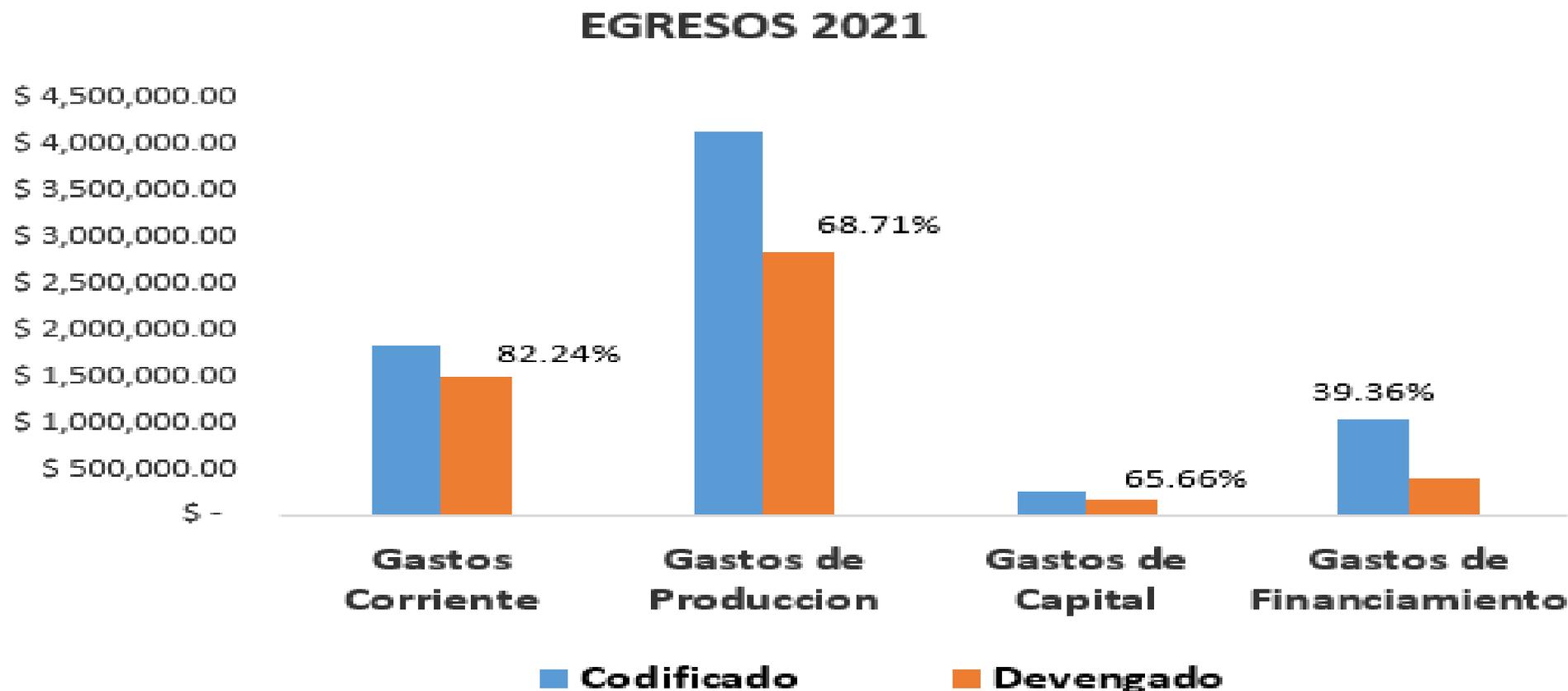
Gráfico No. 3, presenta los Gastos Corrientes, de Producción, de Capital, y de Financiamiento.

Gastos Corrientes se ejecutaron en el 82.24%.

Gastos de Producción se devengaron en el 68.71%.

Gastos de Capital se cumplieron en el 65.66%.

Gastos de Financiamiento en el 39.36%.



Ejecución Plan Anual de Contratación PAC

Las unidades administrativas y operativas realizaron los respectivos requerimientos de contrataciones durante el ejercicio económico 2021, los que derivaron a procesos de contratación pública según el cuadro adjunto:

TIPO DE CONTRATACION	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Numero Total	Valor Total	Numero Total	Valor Total
Infima Cuantia	44	\$52,378.01	44	\$52,378.01
Publicación	0	\$0.00	0	\$0.00
Licitacion	0	\$0.00	0	\$0.00
Subasta Inversa Electronica	7	\$238,515.99	7	\$238,515.99
Procesos de declaratoria de emergencia	0	\$0.00	0	\$0.00
Concurso Publico	0	\$0.00	0	\$0.00
Contratacion Directa	0	\$0.00	0	\$0.00
Menor Cuantia	1	\$15,000.00	1	\$15,000.00
Lista corta	0	\$0.00	0	\$0.00
Produccion Nacional	0	\$0.00	0	\$0.00
Terminacion Unilateral	0	\$0.00	0	\$0.00
Consultoria	0	\$0.00	0	\$0.00
Regimen Especial	1	\$39,245.64	1	\$39,245.64
Catalogo Electronico	2	\$10,035.15	2	\$10,035.15
Cotizacion	0	\$0.00	0	\$0.00
Ferias Inclusivas	0	\$0.00	0	\$0.00
Otras	0	\$0.00	0	\$0.00

4.- Cumplimiento de obligaciones laborales

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán – EMAPAD-EP, ha cumplido con sus Obligaciones Patronales y no registra Obligaciones Patronales en mora, información validada previa emisión del presente INFORME

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MENDOZA LUQUE CHRISTIAN ADOLFO, representante legal de la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP con RUC Nro. 0968586200001 y dirección CDLA. ABEL GILBERT TRES. C32-C33 . C32-C33. ABEL GILBERT. F.MUNICIPIO DURAN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 14 de febrero de 2022
Validez del Certificado 30 días

5.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán – EMAPAD-EP, ha cumplido con sus Obligaciones Tributarias y no registra Deudas en Firme, información validada previa emisión del presente **INFORME**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP

RUC:0968586200001

Ciudad:-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP** con RUC **0968586200001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **DICIEMBRE 2021** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 15 de febrero de 2022 8:34

Código de verificación: SRICT202200000614



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

6.- Cumplimiento de objetivos de acuerdo al PAPP – Competencias PDOT

a) SERVICIO A LA COMUNIDAD

El 14 de junio de 2021 se declaró la emergencia a la provisión del servicio de agua potable en el cantón Durán, lo que constituyó la gratuidad temporal de la distribución asistida por carros cisternas, a la comunidad afectada que cuenta con una conexión formal de agua potable (y ciertos sectores vulnerables), para suplir la falta de agua mientras se realizaban las reparaciones de puntos de captación en Chobo, para normalizar la producción de agua.

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA
DECLARATORIA DE EMERGENCIA A LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (60 DÍAS)	EMAPAD-EP-GG-2021-013	14 JUNIO 2021



b) PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES, ETC.

- Se compartió boletines de prensa en el que se dio a conocer las acciones ejecutadas durante el primer de la declaratoria de emergencia a la provisión del servicio de agua potable en Durán.
- Como parte de las acciones de cooperación institucional entre el GADM Durán, el GADM Yaguachi y la EMAPAD-EP, se realizaron reuniones para regular acciones remanentes técnicas-comerciales acorde a la jurisdicción de ambos cantones.
- Se realizó reunión con el Consejo Barrial de la Cdla. Abel Gilbert 3 para delimitar hoja de ruta de las acciones a ejecutarse en el sector, y se dialogó con los usuarios sobre horario de distribución de agua potable y mantenimiento del alcantarillado sanitario.
- Se recibió visita de representantes de la Veeduría Ciudadana para inspeccionar los puntos de captación de agua en Chobo. Esta comisión se encargó de realizar seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Emergencia para la Provisión de Agua Potable establecida el 14 de junio de 2021.
- Se realizó diálogo con el concejal Pablo Ayala sobre la actual situación del sistema de agua potable en Durán: se consideró financiamiento, planificación y tiempos de ejecución de los proyectos a realizarse en el ejercicio económico 2022. También se dio a conocer las acciones de control que EMAPAD-EP desarrolló para evitar la especulación del precio del tanque de 55 galones el mismo que tiene el valor oficial de \$0.80 (80 ctvs. de dólar).



c) PLIEGO TARIFARIO

El servicio de agua potable actualmente se provee con las tarifas vigentes desde el año 2006. (Según datos del INEC, Durán crece anualmente a una tasa aproximada del 4%).

Para dar cumplimiento a la Normativa Técnica nacional estipulada por la Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA, la EMAPAD-EP realizó el estudio y pliego tarifario, que fue emitido en diciembre de 2020.

En el año 2021, fue recibido y aprobado a satisfacción por parte del regulador nacional ARCA, para futura aprobación por parte del M.I. Concejo Cantonal de la aplicación del plan de gradualidad del nuevo pliego tarifario para Durán.

d) PDOT 2020-2023

PROYECTO PDOT 2020-2023	INDICADOR 2020-2023	META 2020-2023	SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	¿POR QUÉ?
			EVALUACIÓN		
Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario del cantón Durán	Hidrocleaners Transferidos / Semestres	Recuperar 2 Hidrocleaners en el 2021	No		Indice de recaudaciones inferior al 50%. Las mismas no permiten cubrir gastos de las dos unidades (Hidrocleaners)
Fase 1 - Anillos Hidráulicos para la Sectorización de la Red	DMS / mes	Presión de servicio \geq 10 m.c.a.	No		No se cumplieron por tres situaciones detalladas a continuación:
Fase 1 - Redes de Agua Potable Nuevas que reemplazará a las existentes (> 20 años)	Km reemplazados / mes	Reducción de IANC del 90% al 75%	No		1) No se han concretado fuentes de financiamiento para proyectos. 2) El GADM Durán, por la crisis del COVID-19 tuvo que restringir la asignación municipal hacia EMAPAD-EP.
Fase 1 - Cambio de Diámetro de la Tubería de Impulsión que ingresa al Reservoirio del Peñon	Unidad	Velocidad de Llenado Cámara Norte = Velocidad de Llenado Cámara Peñon/San Enrique	No		3) Las tarifas actuales no permiten cubrir Costos de Inversión.



e) COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

- Conjuntamente con el GADM Durán y la Policía Nacional se continuará con los operativos de control en la distribución del servicio de agua potable y en el cobro del precio oficial de \$0.80 cada tanque de 55 galones.
- Coordinar con CNEL Milagro para recibir el servicio de energía eléctrica de manera constante en Chobo para evitar cortes de energía recurrentes y no tener problemas de desabastecimiento de agua potable.
- Previo aprobación del Directorio, prospectar alternativas adicionales para fuentes de financiamiento de los programas, proyectos y obras del Plan Maestro de Durán (AAPP AASS AALL): Préstamos de Banca de Desarrollo Local y/o Internacional, Bilateral, Multilateral, Alianzas Estratégicas, etc.

7.- Respuesta a Consulta Ciudadana

Pregunta: Inconformidad de la ciudadanía con respecto al agua potable, necesitamos saber ¿en qué se invirtió en el año 2021 con respecto a la repotenciación de los pozos del Chobo?, ya que se reitera el problema del desabastecimiento del agua potable y pese a eso insisten en cobrar las planillas en cada sector.

La repotenciación de los pozos de Chobo, es una parte del alcance modificado del contrato municipal LICO-GADMCD-001-2014. Este contrato fue terminado unilateralmente por el GADM Durán en 2021, debido a los recurrentes incumplimientos de la contratista ESEICO S.A., respetando las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y las instancias y los tiempos del debido proceso.

Durante el ejercicio económico 2021, no se realizaron inversiones por parte de EMAPAD-EP, ya que con el tarifario vigente (2006), la recaudación actual no permite cubrir costos de inversión y en ciertos casos, tampoco alcanza para cubrir los costos directos y los costos indirectos, poniendo en un riesgo muy alto la sostenibilidad del servicio. Por esta razón, es que EMAPAD-EP en junio-2021, tuvo que declarar en emergencia la provisión del servicio de agua potable, la cual fue acogida de manera subsidiaria por el GADM Durán, para subsanar los problemas objeto de dicha emergencia, esto es, que con los correctivos sobre la infraestructura antigua que falló, se recupere la producción previo a la emergencia.

Dado que servicio discontinuo no es sinónimo de desabastecimiento y el agua potable llega a nuestros clientes catastrados comercialmente, sea por acometida o por distribución asistida con carros cisternas, EMAPAD-EP debe planillar por el recurso entregado.



Gracias a los presentes

